**REGÍMENES DE CURSADA Y EVALUACIÓN**

PARA LA APLICACIÓN DEL ANEXO 1 a la Resolución N° 1406/02 M.E.C.C. y T.

MODIFICATORIO del ANEXO V a la Resolución 1304/99 M.E.C.C.y T. EDUCACIÓN SUPERIOR

Para la promoción y acreditación de los espacios curriculares los alumnos podrán encuadrarse en las siguientes condiciones: ALUMNO PRESENCIAL, ALUMNO SEMIPRESENCIAL Y ALUMNO LIBRE.

CONDICIONES GENERALES

Los espacios curriculares de la Estructura Curricular base de Formación de Grado podrán cursarse por la condición presencial, semipresencial y/o libre, a excepción de los espacios curriculares del trayecto de las prácticas e investigación, del trayecto focalizado y los espacios curriculares específicamente determinados por la Institución para cada carrera.

ALCANCES

De la condición Presencial.

* 1. Acreditar el 70 % de asistencia como mínimo, en las actividades propuestas en cada uno de los espacios curriculares.
  2. Cumplimentar instancias de evaluaciones integradoras escritas, orales o prácticas, o la combinación de ellas, que abarquen los contenidos básicos desarrollados en cada modalidad de tratamiento del espacio curricular. Estas evaluaciones podrán ser producciones de carácter individual y/o grupal. La institución deberá asegurar la existencia de una distribución equitativa de las modalidades de evaluación.

Se determina:

* Un mínimo de 2 (dos) evaluaciones integradoras para aquellos espacios cuya carga horaria total, anual o cuatrimestral, sea inferior o igual a 70 horas reloj. Tendrá derecho a una reelaboración como instancia de recuperación.
* Un mínimo de 3 (tres) evaluaciones integradoras si la carga horaria total, anual o cuatrimestral del espacio está comprendida entre 71 y 100 reloj. Tendráderecho a dos reelaboraciones como instancia de recuperación
* Un mínimo de 4 (cuatro) evaluaciones integradoras si la carga horaria total, anual o cuatrimestral del espacio sea superior o igual a 101 horas reloj.- Tendrá derecho a dos reelaboraciones como instancia de recuperación.
* El alumno deberá aprobar el 100% del total de producciones integradoras presentadas.
* En el caso que el alumno esté ausente a una evaluación integradora podrá ser evaluado en el período fijado para las reelaboraciones no teniendo esta última otra instancia de recuperación
* El alumno deberá aprobar, individual o grupalmente, ante el profesor de la cátedra o una comisión evaluadora, una producción final e integradora que abarquen los contenidos desarrollados en el espacio curricular.
* Para la evaluación integradora de la condición presencial: La comisión evaluadora estará integrada por los docentes a cargo del espacio junto a otros docentes pertenecientes al mismo trayecto o trayectos afines, es decir dos docentes.
* El alumno tendrá derecho a presentarse ante el profesor de la cátedra o la comisión evaluadora hasta en 6 (seis) oportunidades consecutivas y a contabilizar a partir de la finalización del desarrollo de los espacios curriculares, según calendario establecido por la institución.
* Cumplimentada la totalidad de las condiciones señaladas, el alumno acreditará el espacio curricular.

**De la Condición Promocional (de decisión institucional)**

* 1. Acreditar el 80 % de asistencia como mínimo, en las actividades propuestas en cada uno de los espacios curriculares.
  2. Cumplimentar instancias de evaluaciones integradoras escritas, orales o prácticas, o la combinación de ellas, que abarquen los contenidos básicos desarrollados en cada modalidad de tratamiento del espacio curricular. Estas evaluaciones podrán ser producciones de carácter individual y/o grupal. La institución deberá asegurar la existencia de una distribución equitativa de las modalidades de evaluación.

c) El alumno deberá aprobar el 100% del total de producciones integradoras presentadas con calificación 8 (ocho) o más y sin derecho a recuperatorio.

d) Las E.I.P. se realizarán con la sola presencia del profesor de la cátedra.

De la Condición Semipresencial

a) El alumno deberá cumplimentar instancias de evaluaciones integradores escritos, orales o prácticas, o la combinación de ellas, que abarquen los contenidos básicos desarrollados en cada modalidad de tratamiento del espacio curricular. Estas evaluaciones serán producciones de carácter individual. La institución deberá asegurar la existencia de una distribución equitativa de las modalidades de evaluación.

Se determina:

* Un mínimo de 2 (dos) evaluaciones integradoras para aquellos espacios cuya carga horaria total, anual o cuatrimestral, sea inferior o igual a 70 horas reloj
* Un mínimo de 3 (tres) evaluaciones integradoras si la carga horaria total, anual o cuatrimestral del espacio está comprendida entre 71 y 100 reloj.
* Un mínimo de 4 (cuatro) evaluaciones integradoras si la carga horaria total, anual o cuatrimestral del espacio sea superior o igual a 101 horas reloj.-
* El alumno tendrá derecho **a una sola instancia de reelaboración de una de las evaluaciones integradoras.** (Como recuperatorio)
* El alumno deberá aprobar el 100% del total de producciones integradoras presentadas.

b) Los docentes a cargo de los distintos espacios curriculares podrán ofrecer entrevistas, tutorías u otras modalidades de encuentros entre alumnos y docentes que faciliten el intercambio de acciones en función del logro de los objetivos propuestos.

* 1. El alumno deberá aprobar una evaluación final, individual escrita y oral ante comisión evaluadora que abarque los contenidos desarrollados en el espacio curricular. Tanto la instancia escrita como la oral no son eliminatorias individualmente.
  2. Para la evaluación final de la condición semipresencial: La comisión evaluadora estará integrada por los docentes a cargo del espacio junto a otro docente perteneciente al mismo trayecto o trayectos afines, es decir, dos docentes.
  3. El alumno tendrá derecho a presentarse ante la comisión evaluadora hasta en 6 (seis) oportunidades, consecutivas y a contabilizar a partir de la finalización del desarrollo de los espacios curriculares, según calendario establecido por la institución.

1. Cumplimentadas las condiciones señaladas, el alumno acreditará el espacio curricular.

**De la condición de libre:**

1. El alumno podrá inscribirse bajo ésta condición en todos los espacios curriculares, a excepción de los espacios curriculares del trayecto de las prácticas e investigación, del trayecto focalizado (pasantía), y los espacios curriculares específicamente determinados en cada especialidad.
2. Podrá también acceder al mismo por pérdida de las condiciones establecidas para las condiciones presencial o semipresencial a excepción de los espacios a que hace referencia el punto anterior
3. El alumno deberá aprobar una evaluación final individual escrita y oral/ práctica con ambas partes eliminatorias y que abarque los contenidos del espacio curricular ante una comisión evaluadora que se constituirá en las fechas del calendario establecidas por la institución.
4. Para la condición de libre: la comisión evaluadora estará integrada como mínimo por tres docentes: el docente a cargo del espacio junto con docentes pertenecientes a otros espacios de trayectos afines
5. Cumplimentada esta instancia, el alumno acreditará el espacio curricular.

LIMITACIONES:

**De la Condición de Alumno Presencial**:

* El no cumplimiento del porcentaje de asistencia representa la pérdida de ésta condición. El alumno podrá optar por pasar a la condición semipresencial o iniciar nuevamente el cursado del espacio curricular.
* La no presentación y la no aprobación de las producciones individuales y/o grupales a las instancias de evaluaciones integradoras y/o las correspondientes instancias de reelaboración, determinará la pérdida de ésta condición. El alumno podrá optar entre pasar a la condición de libre, sin perjuicio de las excepciones establecidas en las Condiciones Generales o iniciar nuevamente el cursado del espacio curricular.
* La no aprobación de la evaluación final, en la totalidad de las 6 (seis) instancias establecidas institucionalmente, determinará que el alumno deberá iniciar nuevamente el cursado del espacio curricular u optar por la condición de libre si el espacio lo permite.

**De la Condición de alumno Semipresencial**:

* La no aprobación de las producciones individuales y/o su instancia de reelaboración determinará la pérdida de esta condición. El alumno podrá optar entre pasar a la condición de libre, sin perjuicio de las excepciones establecidas en las Condiciones Generales o iniciar nuevamente el cursado del espacio curricular
* La no aprobación de la evaluación final, en la totalidad de las 6 (seis) instancias establecidas institucionalmente, determinará que el alumno deberá iniciar nuevamente el cursado del espacio curricular u optar por la condición de libre si el espacio lo permite

CALIFICACIÓN DE LOS ALUMNOS

* Para la evaluación de las producciones individuales y/o grupales, escritas u orales, escritas y orales, prácticas la calificación será numérica según la escala establecida.
* La calificación final para la acreditación de cada uno de los espacios resulta de la combinación de las diferentes instancias de evaluaciones integradoras (participación, producciones individuales y/o grupales) y de la evaluación final, no en el sentido de *sumativa o promedio* de las actuaciones individuales y/o grupales del/los alumnos sino como una forma de "*conjuncion de lo diverso*" expresada en una calificación única.
* Evaluación final de la condición de libre y acreditación del espacio: se regirá por la misma escala numérica de 01 a 10. En esta instancia se pondera el desempeño del alumno en la resolución de situaciones problemáticas referidas al abordaje y tratamiento de contenidos y temáticas, en cada uno de los espacios curriculares. La calificación obtenida en la evaluación final otorgará la acreditación de los espacios correspondientes a esta condición.

ESCALA NUMÉRICA:

0 a 5 NO APROBADO

1. APROBADO
2. BUENO
3. MUY BUENO
4. DISTINGUIDO
5. SOBRESALIENTE

CRITERIOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES EVALUADORAS

Para la evaluación integradora de la condición presencial: esta evaluación podrá desarrollarla el profesor a cargo del espacio o una comisión evaluadora integrada por los docentes representantes de las distintas modalidades de tratamiento del espacio, o por un docente del espacio y el profesor del trayecto de las prácticas e investigación.

Para la evaluación final de la condición semipresencial: la comisión evaluadora estará integrada por los docentes a cargo del espacio junto con docentes pertenecientes a otros espacios de trayectos afines, en número a determinar según características del espacio y criterios institucionales

Para la condición de libre: la comisión evaluadora estará integrada como mínimo por tres docentes, el docente a cargo del espacio junto con docentes pertenecientes a otros espacios de trayectos afines, en número a determinar según características del espacio y criterios institucionales.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE CADA CONDICIÓN

La condición de alumno presencial implica que:

* Desarrolle sus procesos de metacognición a partir del intercambio continuo y significativo con sus pares y con los docentes a cargo de la propuesta curricular.
* Acredite asistencia regular y continua en el desarrollo del proceso de enseñanza y de aprendizaje que le permita construir de modo participativo, reflexivo, crítico y continuo sus conocimientos, habilidades y actitudes.
* Elabore diferentes producciones en instancias de evaluaciones integrales, estimulando en ellas el desarrollo de su propia capacidad de autoevaluación.
* Integre los contenidos básicos abordados en cada uno de los espacios curriculares demostrando las capacidades esenciales para su futuro profesional.

La condición de alumno semipresencial implica que:

* Desarrolle estrategias intelectuales para la búsqueda y procesamiento de la información a través de relaciones interactivas con los docentes a cargo de los espacios curriculares
* Sea protagonista de su propio proceso de aprendizaje a partir de la elaboración de una producción que le permita conocer y analizar, a través de sus procesos cognitivos y socio afectivos, los modos de resolver las diferentes situaciones de enseñanza. Podrá participar de las instancias de asesoramiento y apoyo que ofrezca la institución para la construcción de sus procesos de autoaprendizaje.
* Sea capaz de demostrar, a través de su desempeño, las competencias básicas requeridas para la resolución de diferentes situaciones planteadas según contextos específicos.

APROXIMACIONES CONCEPTUALES DE LOS COMPONENTES SIGNIFICATIVOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

* La participación de las personas en tareas de interés común, la oportunidad de expresar libremente las ideas, la facilidad para identificarse en los roles elegidos, lo que define del aprendizaje para la vida democrática. En tal sentido, la participación sistemática y continua es una experiencia muy rica para los sujetos en formación, ya que la comunicación con identidad individual requerida para su desenvolvimiento.
* Las actividades se refieren a las clases teóricas – prácticas, talleres, trabajo de campo, seminarios, pasantías, prácticas de laboratorio, coloquios y otras que figuren en la planificación para el desarrollo curricular del espacio. Se trata de mostrar a los estudiantes los procesos del pensar característicos de las actuaciones expertas, favorecer el reconocimiento de los problemas que surgen cuando ellos resuelven las tareas, generar soportes o andamios para ayudarlos a superar situaciones y estimularlos a que se planteen nuevos problemas. Las actividades deben implicar un desafío genuino, reconociendo verdaderos “retos cognitivos” que involucren procesos de abstracción, aplicación, memoria y recuperación de la información. Esta visión concibe la enseñanza como *la actividad intencional, crítico – reflexiva y socio – interactivo – comunicativa que genera las situaciones mas adecuadas para que el alumno se forme aprendiendo.*
* Las producciones individuales y/o grupales tienen la función de representar los aprendizajes que el alumno ha realizado a lo largo del espacio y/o trayecto. Constituye un factor determinante en la programación de actividades de aprendizaje ya que requiere que los alumnos cuenten con trabajos realizados por ellos, lo cual estimula la adopción de un modo de enseñar y de aprender centrado en tareas productivas, no rutinarias. En virtud de ello, favorece la puesta en juego de los mecanismos de autoevaluación que acompañan a todo el proceso de producción. *En el caso de las producciones propias del cursado sistemático,* se hace referencia a aquellas que se han ido elaborando durante el desarrollo de los espacios curriculares y en las que el alumno puede mostrar la evolución de su desempeño, su mejoramiento progresivo y presentar los problemas y aspectos que no ha podido resolver todavía. *En el caso de la producción final individual escrita del cursado no sistemático* se hace referencia a una propuesta de aprendizaje que permite identificar las concreciones y niveles de desarrollo en el proceso de autoconstrucción del saber y el saber hacer que realiza el sujeto. Esta producción debe reflejar la integración y resignificación de las distintas temáticas o problemáticas que se plantean en el desarrollo del espacio curricular.
* Las instancias de evaluaciones integradoras constituyen recursos útiles para la revisión del proceso de enseñanza aprendizaje. Hacen referencia a momentos de síntesis en el tratamiento de contenidos y/o temáticas que permiten el alcance hacia mayores niveles de complejidad. Son integradoras porque favorecen la visión y loa comprensión de las distintas etapas de construcción en el desarrollo de los procesos formativos. Adquieren significación en tanto posibilitan la identificación de aspectos a fortalecer y a modificar. Sus resultados deben ser interpretados en el marco de dichos procesos y de las condiciones que le dan lugar.
* Las evaluaciones finales permiten valorar los aprendizajes logrados por el alumno al finalizar el desarrollo del espacio curricular. Deben tener un alto grado de validez de contenido y de validez de predictiva, representar una muestra significativa del universo de temáticas abordadas y su tratamiento didáctico, como así también, de las estrategias de aprendizaje construidas, conocidas y a utilizar en función de determinadas demandas contextuales. Para ello, se deberán establecer criterios e instrumentos de evaluación coherentes y confiables que permitan ponderar las características señaladas y elaborar interferencias acerca del futuro desempeño del alumno.
* Las entrevistas, tutorías u otras modalidades deben entenderse como momentos de encuentro entre alumnos y docentes que faciliten el intercambio de acciones y pensamientos en función del logro de los objetivos previstos. Constituyen una herramienta básica de la modalidad no sistemática, por cuanto posibilitan la comprensión y análisis de los factores intervinientes en la enseñanza y en el aprendizaje.
* Los logros mínimos exigidos hacen referencia al rendimiento mínimo establecido para el logro de las competencias significativas requeridas para la promoción. Garantizan la apropiación de los saberes necesarios y pertinentes para la formación, al determinar niveles de calidad en las producciones e instancias de evaluación. Los estándares mínimos de aprendizaje para la aprobación de cada espacio y/o trayecto deberán definirse con la mayor claridad y precisión posible.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*